I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

000013

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 22 ENE 2014

V I S T O S:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/016/2014 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/004/2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, la Función N° 4, el Certificado N°245/2013 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Dècimo Sexta Sesión Extraordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones específicas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014, a doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS** cédula nacional de identidad Nº 13.465.510-0, para que realice la siguiente función específica: "Evaluar, orientar y dar seguimiento a los requerimientos de la comunidad que se presenten en forma directa en la Alcaldía, (atención de público)".

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 14.666.664.-. -(catorce millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 12 cuotas de $ 1.222.222.-(un millón doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Administradora Municipal de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Administradora Municipal, de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. La Srta. Facuse Rojas cumplirá sus funciones en la Dirección de Alcaldía de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjase establecido que los antecedentes personales para el ingreso al servicio de la Srta. **FACUSE ROJAS**, fueron remitidos mediante decreto alcaldicio **Nº 201/ 861 /2013**, para registro ante Contraloría General de la República.

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

000013

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

DANIEL CARO ACEVEDO
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/DCA/FCQ/*ypz.

Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.
- Página web